

RECLAMACIÓN RELATIVA A ACCESIBILIDAD DE SITIOS WEB Y APLICACIONES MÓVILES

Codi SIA

2	3	2	8	2	4	0
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA)
CÓDIGO DIR3	A04027005

SOLICITANTE

Persona física					
DNI/NIE			Nombre		
Apellido 1			Apellido 2		
Persona jurídica					
NIF			Denominación social		
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia			País		

REPRESENTANTE¹

DNI/NIE			Nombre		
Apellido 1			Apellido 2		
NIF			Denominación social		
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia			País		
Medio de acreditación de la representación²			<input type="checkbox"/> REA	<input type="checkbox"/> Otros:	

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN³

Notificación a:	<input type="checkbox"/> Persona solicitante	<input type="checkbox"/> Persona o entidad representante
<input type="radio"/> Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 i 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB ⁴ se enviarán: <input type="radio"/> A la dirección electrónica de la persona interesada <input type="radio"/> A la dirección electrónica del representante <input type="radio"/> Dirección electrónica diferente indicada a continuación:		
<input type="radio"/> Notificación por correo postal (seleccione una): <input type="radio"/> A la dirección de la persona interesada <input type="radio"/> A la dirección del representante <input type="radio"/> Dirección diferente indicada a continuación:		

Dirección postal				
Código postal		Localidad		Municipio
Provincia		País		
Dirección electrónica				

EXPONGO

N.º de registro ⁵

(de la solicitud de información o queja de accesibilidad de lugares webs y aplicaciones móviles)

SOLICITO⁶

DOCUMENTACIÓN

Documentación que puede obtenerse por medios telemáticos

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano o la unidad administrativa competente realizará la consulta de los datos y la consulta u obtención de los documentos necesarios para tramitar esta solicitud y que se encuentren en poder de esta Administración o hayan sido elaborados por la Administración, y que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a tal efecto.

Me opongo a que se consulten los datos y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento. Por ello, entre otros, aporto los documentos que constan en el apartado «Documentación que se adjunta».

Documentación que se adjunta

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

NORMATIVA REGULADORA

La normativa reguladora del derecho a realizar solicitudes de información accesible y quejas se contempla en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, por el que se regula la accesibilidad de los lugares web y aplicaciones para dispositivos móviles en el sector público.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre

circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Modernización y Administración Digital.

Finalidad del tratamiento. Tramitación de las comunicaciones, solicitudes de información, quejas y reclamaciones en materia de accesibilidad de los lugares web y de las aplicaciones para dispositivos móviles.

Legitimación. Real Decreto 1112/18, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los lugares web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Destinatarios de los datos personales. Órganos competentes para resolver las comunicaciones o las solicitudes de información o quejas o las reclamaciones.

Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán el tiempo necesario para poder llevar a cabo la finalidad del tratamiento.

Existencia de decisiones automatizadas. No se realizará toma de decisiones automatizadas basadas en la información que nos proporcione.

Transferencias de datos a terceros países. Los datos no se transferirán a terceros.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la [Sede Electrónica de la CAIB](#).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante el Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma).

, de [] de 20

(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

Los sujetos a los cuales hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo cual, de conformidad con lo que establece el artículo 68.4 de la Ley mencionada, si alguno de estos sujetos presenta la solicitud presencialmente, la Administración Pública tiene que requerirle que lo haga mediante el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado. A tal efecto, tiene que considerarse que la solicitud se ha presentado en la fecha de su presentación electrónica.

1. En el supuesto de que formalice la solicitud un representante, debe consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
2. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), debe presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», debe hacer constar que presenta esta acreditación.
3. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que este obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puesto que, en este caso, debe marcar «Notificación electrónica».
4. Es importante *que consigne una dirección de correo electrónico para recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica a la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB (<https://www.caib.es/carpeta>)*. También tiene disponible la notificación electrónica en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHU) (<https://dehu.redsara.es/>).
5. Debe concretar el número de registro de la solicitud de información o queja de accesibilidad de lugares webs y aplicaciones móviles, por la que se formula la reclamación.
6. Indique de manera clara y breve lo que solicita, sin repetir ninguno de los hechos expuestos en el apartado anterior.